

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Departamento de Recursos Humanos  
Del 01 de Enero de 2023 al 30 de Septiembre de 2023  
CAI 00023**

**GUATEMALA, 21 de Diciembre de 2023**

Guatemala, 21 de Diciembre de 2023

Gerente:  
Rony Estuardo Granados Mérida  
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-026-2023, emitido con fecha 30-10-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

\_\_\_\_\_  
José Fernando Gil Noj  
Auditor, Coordinador



F.

\_\_\_\_\_  
Irving Leonel Hernandez Apen  
Supervisor



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	10
6. ESTRATEGIAS	10
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	11
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	12

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

### 1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2023, en Resolución No. 159-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones Nacionales, Direcciones Regionales, Departamentos y Unidades de apoyo que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2023, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento de Auditoría Interna NAI-026-2023 con Código de Auditoría Interna CAI 00023, para realizar la Auditoría de Cumplimiento al Departamento de Recursos Humanos. De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y a la naturaleza del área, fue necesario consultar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución de Gerencia Número 088-2021, Código de Ética del INAB.
- Resolución de Junta Directiva JD.02.48,2022 Reglamento Orgánico Interno del INAB.

- Resolución de Gerencia No. 135-2019, Políticas de Recursos Humanos del INAB.
- Decreto Número 54-2022, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.
- Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Resolución de Gerencia No. 166-2023, Manual de normas, procesos y procedimientos de la sección de acciones de personal del INAB.
- Resolución de Gerencia No. 173-2023, Manual de normas, procesos y procedimientos para el manejo de la sección de nóminas del INAB.

Nombramiento(s)  
No. 026-2023

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Establecer la razonabilidad, cumplimiento legal y normativo en los procedimientos para la contratación de personal bajo renglón presupuestario 022, mediante pruebas de cumplimiento a la documentación de respaldo; así mismo, la comprobación de los ingresos y descuentos reportados en las nóminas de salarios, realizadas en el Sistema GUATENÓMINAS a través de pruebas sustantivas.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con las funciones y actividades establecidas en el Reglamento Orgánico Interno -ROI-.
- Verificar que las actividades realizadas por la sección de nóminas y la sección de acciones de personal, se efectúan de conformidad con el manual de normas

- procesos y procedimientos actualizados y vigentes.
- Verificar que la nómina de salarios del personal contratado bajo el renglón presupuestario 022, se actualice mensualmente según los movimientos del personal por altas, bajas y traslados, según muestra seleccionada.
  - Verificar que los expedientes de empleados cuenten con los contratos, modificaciones de contratos y nombramientos, según muestra seleccionada.
  - Verificar que los salarios pagados en la nómina mensual estén acorde a la escala salarial, aprobada por la Junta Directiva del INAB, para el ejercicio fiscal 2023.
  - Verificar que los ingresos y descuentos de los empleados contratados bajo el renglón presupuestario 022 del mes de septiembre 2023, se registran correctamente en el sistema GUATENÓMINAS y Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN.
  - Verificar que los expedientes laborales cuenten con la declaración jurada patrimonial, actualización de datos y la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos (finiquito) de la Contraloría General de Cuentas, según muestra seleccionada.

## 5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento, verificó la razonabilidad, cumplimiento legal y normativo en los procedimientos para la contratación de personal bajo renglón presupuestario 022 y la elaboración de nóminas para pago de salarios, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre 2023.

La ejecución de la auditoría se planificó para desarrollarse tomando en consideración lo establecido en la numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-2 la cual indica: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

Al 30 de septiembre de 2023, el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, cuenta con 747 colaboradores bajo el renglón presupuestario 022, según planilla de salarios proporcionada por personal del Departamento de Recursos Humanos.

Se solicitó al Jefe del Departamento de Recursos Humanos las nómina de salarios de los meses de enero a septiembre de 2023, la nómina de bonificación anual (Bono 14) del periodo de 01/07/2022 al 30/06/2023, para validar que los montos pagados y descuentos realizados sean correctos, e información relacionada con la contratación de personal bajo renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", para verificar que cuenten con la documentación de soporte correspondiente.

### Trabajo realizado

En el proceso de la auditoría se realizaron pruebas de cumplimiento para establecer la correcta aplicación de los procesos, pruebas sustantivas para verificar el cálculo de la nómina y otras pruebas que de acuerdo a las necesidades, criterios y circunstancias

fueron aplicadas por el auditor asignado, de acuerdo a lo siguiente:

#### **a) Contratación de personal bajo el renglón presupuestario 022**

Se evaluó el cumplimiento de las políticas, procesos y procedimientos establecidos por el INAB, referente a la contratación de personal bajo renglón presupuestario 022; asimismo, se revisó una muestra de 80 expedientes, para verificar la documentación de soporte contenida en cada expediente. Los resultados obtenidos se describen a continuación:

##### **1. Nombramientos, contratos y actas administrativas de empleados**

###### **1.1. Nombramiento de empleados**

Se determinó que los nombramientos de empleados contratados bajo renglón presupuestario 022 por altas, traslados o ascensos, proporcionados por el Jefe de Recursos Humanos, cumplen con los requisitos que indica la normativa vigente y se encuentran archivados en el expediente laboral correspondiente.

###### **1.2. Contratos de empleados**

Se determinó que los contratos proporcionados por el Jefe de Recursos Humanos, se encuentran archivados en el expediente laboral correspondiente, cuentan con firma y sello del empleador (Sub Gerente del INAB) y firma del empleado en todas las hojas del contrato suscrito.

###### **1.3. Actas administrativas por toma de posesión de cargo**

Se determinó que las actas administrativas proporcionadas por el Jefe de Recursos Humanos, se han realizado de manera adecuada y oportuna con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

##### **2. Expedientes laborales**

Se determinó que los expedientes laborales de empleados contratados bajo renglón presupuestario 022, proporcionados por el Jefe de Recursos Humanos, cuentan con la documentación de soporte establecidos en la normativa vigente.

##### **3. Base de datos de empleados**

Se determinó que la base de datos de empleados proporcionados por el Jefe de Recursos Humanos, se encuentra actualizada con los movimientos de personal por altas, bajas y traslados, entre otra información que establece la normativa vigente.

## **b) Comprobación de los ingresos y descuentos reportados en las nóminas de salarios**

Durante la evaluación se revisaron las nóminas de salarios de enero a septiembre de 2023, para validar el pago de salarios, bonificación profesional, bonificación incentivo y la correcta aplicación de los descuentos por cuota laboral IGSS, ISR, entre otros; con el fin de comprobar que los montos de las nóminas realizadas por medio del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-, y los montos registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, sean correctos. Los resultados obtenidos se describen a continuación:

### **1. Nóminas mensuales**

#### **1.1. Nóminas mensuales de pago de salarios**

Se determinó que los montos de sueldos, deducciones y pago de salarios de las nóminas de enero a septiembre 2023, elaboradas por medio del sistema GUATENÓMINAS, coincide con los registros contables realizados en el sistema SICOIN.

Las nómina del personal contratado bajo el renglón 022, son actualizadas mensualmente según los movimientos del personal por altas, bajas, ascensos y traslados.

#### **1.2. Archivo de nóminas mensuales de enero a septiembre**

Se determinó que las nóminas de salarios de empleados del renglón presupuestario 022, de los meses de enero a septiembre de 2023, se encuentran resguardadas en el área de archivo del Departamento de Recursos Humanos, con los documentos y reportes de soporte que genera el encargado de nóminas; se encuentran ordenados de acuerdo a una lista de cotejo y foliados adecuadamente; asimismo, las nóminas se encuentran firmadas por la Directora de Recursos Humanos, Desarrollo Institucional y Formación de Personal, el Jefe de Recursos Humanos y el Encargado II de Nóminas.

### **2. Nómina de bonificación anual (Bono 14)**

Se determinó que la nómina de bonificación anual para trabajadores del sector privado y público (Bono 14) del período del 01/07/2022 al 30/06/2023, pagado a los empleados contratados bajo el renglón presupuestario 022, es elaborada por medio del sistema GUATENÓMINAS; asimismo, los montos pagados en la nómina de Bono 14 coinciden con los registros contables del sistema SICOIN.

La nómina se encuentra archivada y firmada por la Directora de Recursos Humanos, Desarrollo Institucional y Formación de Personal, el Jefe de Recursos Humanos y el Encargado II de Nóminas.

### 3. Nómina mensual (septiembre)

#### 3.1. Actualización de Escala salarial

Se determinó que los salarios del mes de septiembre de los empleados contratados bajo el renglón presupuestario 022, son razonables y fueron pagados con base a la actualización de la escala salarial según Resolución JD.04.48.2022, aprobada por la Junta Directiva del INAB para el ejercicio fiscal 2023.

#### 3.2. Integración de descuento en nóminas

Se determinó que los descuentos efectuados en la nómina de salarios del mes de septiembre de 2023, son aplicados adecuadamente, se realizan de manera correcta y cuentan con los documentos de soporte correspondientes.

#### 3.3. Pago de bonificación profesional

Se determinó que el pago de bonificación profesional de los empleados en la nómina de salarios del mes de septiembre de 2023, se realiza de manera correcta y tomando en cuenta la constancia de colegiado activo vigente al mes de diciembre de 2023; asimismo, se validó que dentro del perfil académico del empleado tenga como requisito que el puesto deber ser desempeñado por profesional universitario.

#### 3.4. Descuento de montepío a empleados

Se determinó que el descuento por montepío (clases pasivas del Estado) realizado en la nómina de salarios del mes de septiembre de 2023, son aplicados correctamente; el descuento se calcula sobre el salario base y la bonificación profesional mensual que percibe el empleado, aplicando la escala y porcentajes que indica el artículo 18 del Decreto Número 63-88 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de clases pasivas del Estado.

#### 3.5. Descuento de Impuesto Sobre la Renta -ISR- a empleados

Se determinó que el descuento por ISR realizado en la nómina de salarios del mes de septiembre de 2023, son aplicados correctamente. El cálculo se efectúan con base a la proyección de ingresos y deducciones anuales del empleado, de acuerdo a la normativa vigente.

#### 3.6. Descuento por cuota laboral del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-

Se determinó que el descuento de cuota laboral IGSS con IVS\* y sin IVS realizado en la nómina de salarios del mes de septiembre de 2023; son aplicados correctamente y se efectúan con base los ingresos mensuales devengados por el trabajador (salario base y la bonificación profesional).

\*IVS: Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia

Tomando en consideración los criterios descritos en las literales y numerales anteriores, información y documentación proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos, se establecieron las áreas y elementos siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación de expedientes de personal contratado bajo renglón presupuestario 022	747	NO		80
3	Elaboración de nóminas para pago de salarios de renglón presupuestario 022	9	NO		9

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Derivado a que el Departamento de Recursos Humanos proporcionó las nóminas de pago de salarios, nómina de bonificación anual (Bono 14) y los expedientes laborales de forma adecuada y oportuna, no existió limitación en el alcance de la auditoría.

### 6. ESTRATEGIAS

- Para obtener resultados satisfactorios y calidad en el trabajo ejecutado por el auditor, el coordinador y el jefe de la Unidad, ejercieron supervisión constante sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- La muestra de auditoría se seleccionó a criterio del auditor, tomando en consideración el tiempo planificado, la cantidad de empleados, nóminas realizadas al 30 de septiembre de 2023, el nivel de riesgo y el grado de seguridad de control interno implementado por el Departamento de Recursos Humanos.
- Se evaluaron y analizaron los documentos físicos y/o digitales proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos.
- Se utilizaron formatos y papeles de trabajo diseñados por el auditor, que respaldan las actividades realizadas, para la verificación de expedientes del personal y nóminas de salarios elaboradas y pagadas.
- En el proceso de ejecución de la auditoría, se hizo uso de las técnicas de observación, indagación, confirmación, verificación y comprobación.
- La auditoría se realizó en el mes de noviembre de 2023, con la finalidad de tener un mayor análisis en cuanto a las nóminas de salarios y la nómina de bonificación anual (Bono 14), generadas por la sección de nóminas y considerando los movimientos de personal por altas, bajas, traslados o ascensos.

- De los resultados obtenidos en la evaluación de contratación de personal y elaboración de nóminas de salarios, se notificaron las posibles deficiencias detectadas a los responsables, para su conocimiento y ejercer su derecho de defensa en el plazo otorgado.
- Presentación a la máxima autoridad el informe de auditoría interna para comunicar los resultados.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En el proceso de ejecución de la auditoría de cumplimiento, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023, en el Departamento de Recursos Humanos; el personal mostró colaboración y apoyo durante el proceso de la auditoría, poniendo a disposición las nóminas de salarios, expedientes laborales e información solicitada, por lo que se concluyó de forma satisfactoria.

En el desarrollo de la auditoría de cumplimiento, se identificaron 3 posibles deficiencias en la evaluación de contratación de personal bajo el renglón presupuestario 022, las cuales fueron notificadas a la licenciada María Fernanda Martínez Rodríguez, encargada II de la sección de acciones de personal, por medio de oficio No. UDAI-001-2023; y 3 posibles deficiencias en la comprobación de los ingresos y descuentos reportados en las nóminas de salarios, notificadas al ingeniero José Rodrigo Sarceño Alvarado, encargado II de la sección de nóminas, por medio de oficio No. UDAI-001-2023, ambas de fecha 08 de diciembre de 2023. Se solicitó a los responsables, remitir las respuestas de forma escrita, documentación de soporte y archivos según corresponda, para evaluación y análisis de la Unidad de Auditoría Interna.

Después de haber analizado los comentarios, argumentos y documentos presentados por la encargada II de acciones de personal, según oficio número No. DRRHHDIFP-180-2023/ MFMR; y del encargado II de nóminas, según oficio No. DRRHHDIFP-181-2023/JRSA, ambos de fecha 13 de diciembre de 2023; se concluyó que las pruebas de descargo son suficientes y competentes para desvanecer las posibles deficiencias notificadas.

Al finalizar la auditoría, se determinó que existe cumplimiento legal y normativo en los procedimientos para la contratación de personal bajo el renglón presupuestario 022; así como en la elaboración de nóminas de salarios y nómina de bonificación anual para trabajadores del sector privado y público (Bono 14); asimismo, supervisión por parte del Jefe del Departamento de Recursos Humanos sobre los procesos y gestiones

administrativas; lo que como parte del control interno, contribuye a mitigar el riesgo de que las gestiones administrativas para la contratación de personal bajo renglón presupuestario 022 y la generación de nóminas de salarios mediante el sistema GUATENÓMINAS, se realicen de forma adecuada, a partir del nombramiento del puesto y otros movimientos de personal por ascenso, traslado o bajas; dando como resultado un riesgo bajo.

Sin embargo, cabe mencionar que al efectuar una auditoría con base a muestreo, existe riesgo de que el auditor, no detecte o identifique deficiencias, errores o inconsistencias durante el período auditado, aun cuando existen procesos, procedimientos y supervisión por parte de los responsables.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

  
\_\_\_\_\_  
José Fernando Gil Noj  
Auditor, Coordinador



F.

  
\_\_\_\_\_  
Irving Leonel Hernández Apen  
Supervisor



ANEXO

No se incluyen anexos para el presente informe.



Guatemala, 22 de diciembre de 2023  
**Oficio No. AI-355-2023**  
 Tipo: Informativo

Licenciada:  
**América Nikté Monterroso Figueroa**  
 Encargada de Información Pública y Administrativa  
 Dirección de Asuntos Jurídicos  
 INAB



Estimada Licenciada Monterroso:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Adjunto dos informes de Auditoría emitidos conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, siendo el siguiente:

CAI	AUDITORÍA
<b>00023</b>	Auditoría de Cumplimiento en el Departamento de Recursos Humanos
<b>00024</b>	Auditoría de Cumplimiento y Financiera a los Egresos presupuestarios en el Departamento Financiero de la Dirección Administrativa y Financiera del INAB
<b>00025</b>	Auditoría de Cumplimiento y Financiera a los Ingresos presupuestarios en el Departamento Financiero de la Dirección Administrativa y Financiera del INAB.

Para que sea publicado en la página web del INAB.

Con muestras de la más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
**Lic. Jorge Luis Mayén Morales**  
 Jefe de Unidad de Auditoría Interna  
 Unidad de Auditoría Interna  
 INAB



c.c. Archivo

¡Síguenos!

